 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

CONCEJO DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
Período Constitucional 2020-2023

**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
NO PRESENCIAL (VIRTUAL)
(Resolución 286 de 2020)**

ACTA:	034
LUGAR:	Plataforma Cisco Webex
FECHA:	19 de mayo de 2021
HORA DE INICIACIÓN:	9:14 a.m.
HORA DE FINALIZACIÓN:	6:06 p.m.
PRESIDENTA:	H.C. María Fernanda Rojas Mantilla
SECRETARIO:	Neil Javier Vanegas Palacio

ORDEN DEL DÍA


1. registro electrónico de concejales y verificación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Lectura, discusión y aprobación de proposiciones.
4. Discusión proyecto de acuerdo. Continuación segundo debate al Proyecto de Acuerdo 127 de 2021 "Por medio del cual se impulsan acciones para enfrentar la emergencia climática y el cumplimiento de los objetivos de descarbonización en Bogotá D.C."

Autores: Claudia Nayibe López Hernández, Alcaldesa Mayor de Bogotá; Nicolás Estupiñán Alvarado, Secretario Distrital de Movilidad; Carolina Urrutia Vásquez, Secretaria Distrital de Ambiente.

Ponentes: Honorables Concejales Martín Rivera Álzate (Coordinador), Pedro Julián López Sierra y Germán Augusto García Maya.

Invitados: Claudia Nayibe López Hernández, Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C; Luis Ernesto Gómez Londoño, Secretario Distrital de Gobierno; Carolina Urrutia Vásquez, Secretaria Distrital de Ambiente; Nicolás Estupiñán Alvarado, Secretario Distrital de Movilidad; Juan Mauricio Ramírez Cortés, Secretario Distrital de Hacienda; Felipe Andrés Augusto Ramírez Buitrago, Gerente Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A.; William Libardo Mendieta Montealegre, Secretario Jurídico Distrital; Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero Distrital; Andrés Castro Franco, Contralor de Bogotá D.C.; Guillermo Rivera Flórez, Veedor Distrital.

5. Comunicaciones y Varios

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

DESARROLLO

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Responden el llamado a lista los concejales: SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMON, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, LUCÍA BASTIDAS UBATE, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, CARLOS FERNANDO GALÀN SARMIENTO, GERMÁN AUGUSTO GARCIA MAYA, MARISOL GOMEZ GIRALDO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, CELIO NIEVES HERRERA, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, FABIAN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ATI QUIGUA IZQUIERDO, OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, MARTIN RIVERA ALZATE, JULIÁN DAVID RODRIGUEZ SASTOQUE, EMEL ROJAS CASTILLO, MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA, HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, JULIÁN ESPINOSA ORTIZ, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA.


El Secretario deja constancia que se registraron cuarenta y tres (43) concejales, conformando quórum decisorio.

Posteriormente se registra la asistencia de la concejala MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ Y DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS.

Se registraron los funcionarios de la Administración y organismos de control invitados. DELEGADO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO, DANILSON GUEVARA; SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ; SECRETARIO DISTRITAL DE MOVILIDAD, NICOLÁS ESTUPIÑAN ALVARADO; DELEGADO SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, DIRECTOR DE ESTADÍSTICAS Y ESTUDIOS FISCALES OSCAR ENRIQUE GUZMÁN SILVA; DELEGADO DEL GERENTE DE TRANSMILENIO, JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN SOFÍA SARAMA; DELEGADO DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, DIRECTOR SECTOR HÁBITAT Y AMBIENTE JOSÉ RAFAEL SANMIGUEL ROLDAN; DELEGADO DE LA PERSONERÍA, SECTOR AMBIENTE, FRANKLIN TRIVIÑO ÁLVAREZ; DESIGNADO DE LA VEEDURÍA, ASESOR DEL DESPACHO, FREDY CASTAÑEDA TRIANA.

Durante el llamado a lista los se refirieron a los siguientes temas y dejaron algunas constancias:

- Vándalos amenazando a los comerciantes en suba en Rafael Kennedy y Ciudad Bolívar
- Consternación por lo que sucede en el portal de las américas de presencia del Esmad, hostigados en sus casas, lanza SOS a la Alcaldesa Mayor para saber qué esta pasando
- El concejo debe salir para llegarle a la gente para abrir un espacio de escucha de dialogo y hacer presencia en el territorio
- Solicitan a CD Y CR para que archiven proyecto de ley 010

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

- Concejo debe solicitar que no haya presencia de fuerza publica en sector en portal américas, voto de confianza a la ciudadanía para que proteste de manera pacifica
- Impacto de las construcciones de la cárcel en la localidad
- Carta extensivo planeación que no tienen las garantías para participar el debate del POT, hace llamado a la secretaria planeación y al Gobierno para brindar las garantías.
- Reiteran el llamado para que escuchen las protestas porque se debe respetar los pactos en el plan de desarrollo. Se debe fortalecer el derecho a la protesta social, política pública de la juventud
- Importante continuar proceso de tener canales abiertos para la ciudadanía que esta manifestándose en la ciudad
- Propuesta de sesionar en Ciudad bolívar y en el portal de las américas, afirman que hay voluntad política para realizar esta tarea.
- Denuncias que las amenazas a los comerciantes no son de los manifestantes
- Denuncia de presencia de autoridades
- Denunciar amenazas de muerte de representante del polo
- Denuncia de gobernadora del valle del cauca, entrega de armas a civiles,
- Solicitud que el Concejo salga a la calle, y que haya ejes temáticos para escuchar a estudiantes, sindicatos, empresarios, jóvenes,
- Solicitud de hacer una sesión plenaria en la noche, en el portal de las américas.
- Solicitar la renuncia inmediata del Defensor del Pueblo
- Denuncia de abuso de autoridad en el portal de la américas,
- Llamado al dialogo y participación, que se escuchen a todos los sectores para tener una mirada objetiva de lo que esta sucediendo
- Informe de comisión situación carcelaria es muy difícil y es importante que el secretario de seguridad de tener esa escuela de bomberos y no la cárcel que impacta a l comunidad de Puente Aranda
- Denuncia que hay personas que están en anarquía que afectan el patrimonio público.
- Solicitud de presencia del concejal en portal américas DDHH

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Por solicitud de la Presidencia, el Secretario General procede a dar lectura al orden del día. La Concejal Ati Quigua solicita que se aprueben las proposiciones. La Presidenta somete a consideración el orden del día, solicita que voten de manera ordinaria por el chat. El Secretario General informa que el orden del día fue aprobado como fue leído. Deja constancia de los votos de aprobación que ingresaron después del cierre de la votación.

3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

- Proposición 1.


Tema: Cupo de endeudamiento

Citados:

Secretaría Distrital Hacienda

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Secretaría Distrital de Gobierno desarrollo


 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

Secretaría distrital de Gobierno
 Secretaría Distrital de Salud
 Secretaría Distrital de Movilidad
 Secretaría Distrital de Seguridad
 Secretaría Distrital de integración Social
 Secretaría Distrital de Hábitat
 Invitados: Personería, Contraloría y Veeduría
 Cuestionario: 12 preguntas
 Presentada por la bancada Alianza Verde. Darío Onzaga Niño
 Aprobada.

Proposición 2.
 Tema: Proposición aditiva No. 209 2021. Vacunación contra el Covid 19 en Bogotá. D.C,
 Citados: Secretaría Distrital de Salud
 Invitados: Personería, Contraloría y Veeduría
 Cuestionario: 9 preguntas
 Presentada por la bancada Bogotá para la gente. Carlos Fernando Galán
 Aprobada

Proposición 3.
 Tema: Salud y bienestar físico en niños y niñas y adolescentes en época de pandemia en Bogotá, D.C.
 Citados:
 Secretaría Distrital Educación
 Secretaría Distrital Salud
 Secretaría Distrital Gobierno
 Secretaría distrital Planeación
 Secretaría Distrital de cultura
 Instituto de Recreación y deporte
 Invitados: Alcaldes locales de Bogotá, Personería, Contraloría y Veeduría
 Cuestionario:
 Presentada por la bancada: Cambio Radical Adriana Carolina Arbeláez, Yefer Yesid Vega Bobadilla, Pedro Julián López Sierra y Rolando González García
 Aprobada

Proposición 4.
 Tema: Resultado del primer periodo decenal de implementación del plan distrital del agua
 Citados:
 Secretaría Distrital Ambiente, Secretaría Distrital hábitat, E.A.A.B, Secretaría Distrital de Educación, Secretaría Distrital de Planeación, IDIGER, IDEPAC, IDEP, UAESP, Jardín botánico José Celestino Mutis, Secretaría Distrital de Salud, Secretaria Distrital de integración social, Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Universidad Distrital, Secretaria Distrital de Hacienda, Grupo de Energía de Bogotá, Unidad Especial de Bomberos.
 Invitados: Corporación autónoma regional CAR, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Instituto colombiano de bienestar familiar, región administrativa y de planeación especial , instituto de Hidrología, meteorología y estudios ambientales, unidad Nacional para la gestión del riesgo de desastres, red de acuerdos verdes, red de acueductos comunitarios, red nacional el agua, comisión

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

nacional ambiental, canto al agua, comisión nacional ambiental y función colectivo somos uno, fundación al verde vivo.

Cuestionario: 164 preguntas

Presentada por la bancada Movimiento Alternativo Indígena Social, Ati Quigua Izquierdo

Aprobada

Proposición 5.

Tema: Corredor Verde en la carrera séptima

Citados:

Secretaría Distrital Hacienda

Secretaría Distrital de Planeación

Secretaría Distrital de Movilidad

Instituto de Desarrollo Urbano –IDU

Gerente de Transmilenio

Invitados Contraloría, Personería y Veeduría

Cuestionario: 20 preguntas

Presentada por la bancada Partido Liberal Colombiano Sara Jimena Castellanos, Samir Abisambra, Armando Gutiérrez González, Álvaro Acevedo Leguizamón, Luz Marina Gordillo Salinas y German Augusto García Maya

Aprobada.

4. DISCUSIÓN PROYECTO DE ACUERDO. CONTINUACIÓN SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO 127 DE 2021 “POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSAN ACCIONES PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA CLIMÁTICA Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESCARBONIZACIÓN EN BOGOTÁ D.C.”

Ponentes: Honorables Concejales Martín Rivera Álzate (Coordinador), Pedro Julián López Sierra y Germán Augusto García Maya.


El Secretario General por solicitud de la presidencia da informe del estado del debate que fue suspendido en la sesión anterior.

Intervención de la Secretaria Distrital de Ambiente, CAROLINA URRUTIA VASQUEZ, presentación a través de diapositiva título Proyecto de Acuerdo 127 de 2021, por medio del cual se impulsan acciones para enfrentar la emergencia climática y el cumplimiento de los objetivos de descarbonización en Bogotá, D.C. Explica:

- Publicidad exterior visual. Estrategia de implementación, permisos micromovilidad AEEP, contrato AEEP. Registro exterior visual tramite ante la SDA. No requiere recursos para el distrito.
- Determinación e la zona de operación
- Distribución de ingresos
- Costos de operación
- Lineamientos de prestación del servicio
- Modificaciones al articulado, trabajado de manera colectiva con los concejales

Continúa con el trámite con la intervención de los voceros.

Vocero Colombia Justa Libres, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, manifiesta que:

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

- Resalta el esfuerzo de los ponentes para sacar adelante este proyecto
- Expone tres puntos que le parecen importantes resaltar:
 - Servicio publico de pasajeros en la primera y ultima milla
 - Triciclos y trici móviles con motor asistido y no asistido
 - Estaciones de carga rápida.
- Señala que la bancada va acompañar la iniciativa pero quieren que les garanticen la seguridad del beneficio para la ciudad.


Vocero Partido Dignidad, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO expresa que el proyecto esta dividió en dos bloques que explica:

- Primer bloque conformado por el ascenso tecnológico en el transporte público y vehículo utilizado por la administración distrital. afirma que los votará a favor porque es el desarrollo de un acuerdo que se discutió el proyecto de acuerdo de emergencia climática que aprobó el Concejo
- Segundo bloque, promoción del sistema público de bicicletas y promoción e otros vehículos individual. Considera grave lo establecido en el artículo 7, considera que privatiza el sistema de la operación de bicicletas.
- Anuncia voto negativo para el artículo 7.

Intervención concejal LUCÍA BASTIDAS UBATE, presentación diapositivas señal que la bancada verde va apoyar la iniciativa y afirma que esperaba más de la iniciativa porque no hay descarbonización en al ciudad y no se puede dejar pasar lo que esta sucediendo hoy en la ciudad. Expone el contenido de las diapositivas:

- Objetivos de desarrollo sostenible
- Normatividad Nacional
- Pierde Bogotá, perdemos todos
- Saldos de las protestas
- Recursos que se puede utilizar
- Daños en la infraestructura ¿Quién responde por esto? Afectación del TM único modo de transporte que tiene la ciudad
- Contaminación atmosférica en Bogotá
- Fuentes móviles que contaminan en el aire. Solicita que el Secretario de Movilidad explique que acordaron con el sector de camiones
- Expone las consideraciones
- Expresa que no le gusta que los temas no se hayan tramitado por separado ene l Concejo de la ciudad, porque considera que el tema de publicidad exterior visual requería un proyecto a parte.
- Donde se van a manejar los residuos eléctricos y la mejora y la infraestructura dice que los temas no están claros en el PDD
- Gobernanza del aire, trabajar articuladamente las entidades relacionadas.
- Renovación flota del sistema, avanzar en energía eléctrica es importante pero reconocer los avances obtenido frente a los buses nuevos de TM.
- Plan aire 2030. Minimizar el uso de carbón en las fuentes móviles fijas. Aspectos para mejorar la calidad del aire. Propuestas.

Intervención concejal CELIO NIEVES HERRERA. Expresa:

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>


- El proyecto de acuerdo tiene origen en el Acuerdo aprobado por el concejo relacionado con enfrentar el cambio climático. Quedo el artículo 5 para garantizar su implementación.
- Anuncia que acompañaran la iniciativa
- Objetivo cercano a la política de financiación, fenómenos constructivos de vehículos que garanticen cero emisiones, alejarse de los combustibles fósiles, es muy positivo
- La iniciativa recogen temas de implementación del acuerdo, lineamientos que fueron precisos en desarrollo del debate de la comisión del plan
- Tuvo una discusión importante en la comisión
- Discrepancias en Artículo 7. Publicidad exterior visual, proyecto independiente
- Situación del peatón programa primero el peatón.
- Anuncia voto negativo artículo 7

Intervención concejal MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, expresa que:

- Este acuerdo tiene antecedente iniciativa de la administración, ineficiente, con serias problemas de unidad de material
- Resalta el trabajo de los ponentes que abordaron el proyecto original para consolidar unidad de materia y lógica al proyecto de acuerdo
- La bancada no ve la diferencia de provisión de bicicletas y provisión de vehículos movilidad individual
- Considera que el sistema publico de bicicletas no esta pensado en la lógica de lo público
- Artículo 7, es importante entender como la fuente de financiación hacia sostenible el sistema publico de bicicletas.
- Que pasa si el sistema no cierra financieramente (artículo 7 del p.a.)
- Fue negado la operación del operador publico, que era para el beneficio social
- Anuncia voto negativo al artículo relacionado con artículo 7 y temas
- El problema no es de tecnologías
- Artículos que abren oportunidades para generar energías renovables
- Votaran la ponencia del concejal Germán García.

Intervención concejal NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, expresa que

- El proyecto tiene tres ponencias
- Señala que en al ponencia del concejal Martín se convirtió en otro p.a. que resarcio posibles errores del original
- Hubo consenso en el artículo 8 por los ponentes de ponencia positiva
- Reafirma que el reto de mitigar el impacto climático, transición energética
- Cumplir la descarbonización para impulsar energías limpias
- El estudio del sector transporte esta generando c02, con aumento de población cada vez más riesgo.
- Se espera que para 2050 estén funcionando que el transporte público en Colombia el 64% sea con biocombustibles limpios
 - Deja constancia que el Secretario de movilidad y ambiente atendieron:
 - Sostenibilidad financiera. Énfasis que el proyecto no amenaza la sostenibilidad
 - Matriz energética, garantías
 - Escalonamiento hacia el gas. Es importante que la transición se pueda hacer con nuevas tecnologías como el hidrogeno. Riegos por la cantidad de proveedores
 - Adiciones, sistema publico de bicicletas, incentivar el sistema, mejorar la infraestructura
 - Movilidad reglamento con la provisión de vehículos de movilidad individual

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

- Artículo 7 ha dejado muchas dudas. Presentó proposición aprobada.
- Para el Partido conservador considera que el proyecto es viable y acompañaran la iniciativa.

Intervención concejal JUAN JAVIER BANEA MERLANO, expresa que:

- En la comisión se hicieron varias propuestas, algunas fueron acogidas y otras no
- Resaltar el sistema de bicicletas que sea incluyente de toda la ciudad
- Insistencia que los vehículos de uso de la administración sean con energía limpias para dar ejemplo.
- Resaltar del uso de los datos abiertos en Bogotá. Primer debate fue aprobado para el aprovechamiento de los datos en Bogotá, para ser utilizados de manera ética.

Intervención concejal CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, expresa que:

- Agradece el trabajo del concejal Rivera por mejorar el proyecto de acuerdo que presentó la administración.
- Anuncia la presentación de 4 proposiciones supresivas
- Proyecto de bicicletas va a ser un fracaso porque es un sueño aspiracional, pero serán patrocinadas por un banco, que generan destrucción del medio ambiente
- Pregunta por qué no iniciar la operación con el operador publico, inyectándole recursos, ahí es donde se ve la realidad
- Solicita que la plenaria acompañe las proposiciones supresivas y acompañar el artículo del ascenso tecnológico.

Intervención concejal ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, expresa que:


- Esta de acuerdo con el proyecto de acuerdo por los beneficios para combatir el efecto climático
- Dice que hay tres proyectos de acuerdo que deberían tratarse independiente. No hay unidad de política
- El artículo 7 tiene que tratarse en la revisión que se tiene que hacer con los acuerdos existentes
- Artículos 3 y 4 son para que la administración regula el sistema de movilidad individual son independientes del artículo 7

Intervención concejal DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, enfatiza en:

- Buscar un balance entre lo que se quiere y lo que se puede pagar, aquí entra el tema de la publicidad exterior visual que ayuda a tener un ingreso mayor para poder pagar lo que se quiere, el sistema de bicicletas publicas.
- Importante el ascenso tecnológico
- Acuerdo con el gerente de TM que con año 2023 estaría satisfecho para mantener la sostenibilidad presupuestal para tener una flota mas limpia
- Invita a la plenaria no aplazar el tema de las bicicletas públicas que requiere el Concejo aprobando esta herramienta.

Intervención concejal ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA. Expresa que:

- Agradece el ejercicio importante que realizaron los ponentes, que resultado mejor que el inicial que presentó la administración distrital

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

- La Alcaldesa ha moderado el discurso de campaña, en la discusión del proyecto de la concejal Muhamad se planteó señaló que decían en el avance tecnológico era una cuestión de voluntad política
- Reconoce que la administración anterior y esta ha hecho logros importantes
- Está el tema del artículo 7. Considera que no hay unidad de materia. anuncia que lo votará negativo.

Intervención concejal SARA JIMENA CASTELLANOS RODRIGUEZ, expresa:


- Resalta el trámite que surtió el proyecto en la comisión del plan y exalta el trabajo de los ponentes.
- Se refiere a unidad de materia, en cuando a la financiación de bicicletas publicas, la esencia del proyecto es con la financiación, y este tema debe ingresar a la comisión de Hacienda
- Le proyecto original se excedía y en la ponencia también se excede, pero incluso queda corto, es mejor sacar un proyecto de solo bicicletas
- Propone que saquen el tema de las bicicletas publicas para estudiarlo a profundidad
- En relación con la publicidad exterior visual, explica el articulo 7 del acuerdo 610 de 2015.
- Solicita que la SDA le certifique al Concejo si para el proyecto se cuenta con el fundamento estudio técnico, que lo muestre antes de votar
- Buses eléctricos, reconoce el avance en materia de movilidad eléctrica. Preocupa que en las licitaciones solo se presenta una entidad china.
- Crisis de los semi conductores. Pregunta al gerente de TM si la meta se va a ver afectada por esta situación y como sería afectada
- Reconoce que en términos generales el proyecto tiene intensiones positivas, pero también son evidentes las reflexiones que ha hecho
- Artículo 7 se debe traer otro proyecto

Intervención concejal MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, expresa:

- Agradece el trabajo de los ponentes
- El artículo 7 que genera discusión, considera que es positivo. Contratar sistema de bicicletas, explica que no es publica por el operador sino por el servicio que presta.
- El problema de la publicidad existía un veto por la explotación, considera que es un tema importante para el sistema de bicicletas.
- Que los bancos patrocinan, es cierto, pero así funciona en muchos lugares del mundo y esa formula permite sostener el sistema
- Insiste que pidió que se pensara que para la operación sería importante tener recursos públicos, para hacerla sostenible y hacerla crecer en zonas que no son sostenibles.
- Le preocupa que el sistema no tenga recursos públicos, considera que con los privados es bueno para garantizar la sostenibilidad.
- Que anteriormente se evadió el tema de la publicidad y no se logró
- Positivo aprovechar publicidad para lograr el sistema de bicicletas urbanas
- Adquirir la flota oficial de vehículos a gas que utiliza el estado para que sea el primero en dar el ejemplo

Intervención concejal MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, expresa que:

- Reconocimiento a los ponentes por la labor
- Recuerda el origen de esta iniciativa y trae a colación las objeciones del Secretario de Gobierno y explica.

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

- Solicita explicación sobre el tema de excepciones
- El grueso del tema es como se va a funcionar el transporte público, pero brilla por su ausencia, pues dijeron una cosa y trajeron otra, considera que el proyecto rompe la unidad de materia.
- Solicita que se presenten proyectos de acuerdo independientes, en relación con la publicidad exterior visual. Considera que el artículo 7 es un saludo a la bandera.
- Anuncia voto negativo al artículo 8.

La Presidenta somete a consideración de la plenaria la sesión permanente, en votación ordinaria. La Presidenta cierra la votación. El Secretario General informa que fue aprobada la sesión permanente siendo las 12:59 p.m.

Intervención concejal ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, expresa que:

- Se deben buscar alternativas, porque la Administración del Distrito no tiene la experiencia en comparar buses cero emisiones, porque hoy no se puede saber cual va ser la sostenibilidad financiera de este proyecto.
- El proyecto no tiene impacto fiscal, pero implica que a través de la autorización que se va a ser de la publicidad visual en sistema de micromovilidad se sustentan por esta erogación presupuestal, erogación incierta, considera que si estarían presente el impacto y le preocupa la unidad de materia del proyecto.
- Anuncia que acompañará el proyecto, pero se reserva en el análisis del articulado.

Intervención concejal MARIA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, expresa que:

- Aclara el interrogante de la concejala María Victoria Vargas sobre el artículo de transición energética.
- Otro tema importante es el tema estructural la financiación estructural del servicio de transporte


Intervención concejal MARTIN RIVERA ALZATE, expresa que:

- Agradece las intervenciones realizadas que enriquecen el debate
- Informa que en la intranet se encuentra todo el proyecto para conocimiento de todos
- Explica -fuente de financiación de modo de transportes alternativos que van en vía de la descarbonización de la ciudad.
-artículo 8 se complementa la explicación dada por la concejala Muhamad.
-para poder dar la apertura a la energía no convencional renovable, es clave aprobar los artículos que fueron de trabajo e iniciativa de los equipos.
- Invita que revisen la ponencia para aclarar las dudas, que se encuentra en la intranet

Intervención Secretario de Movilidad NICOLÁS ESTUPIÑAN ALVARADO. El Secretario señala:

- Considera que entre todos se puede llegar a un mejor proyecto
- No se descarta que en el futuro se podrá contar con recursos públicos para el sistema de bicicletas
- Solicita que no se condene y se politice el tema desde el comienzo
- Dice que se ha encontrado que la publicidad exterior visual es una posibilidad de fuente de financiación para el sistema de bicicletas. No es privatización.

Intervención concejal GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, manifiesta:

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

- Llama la atención al Secretario de Movilidad para que no diga que se esta politizando el tema, en relación con la exclusión del artículo 7
- Considera que el proyecto es del concejal Martín Rivera. Advierte que antes de la ponencia del doctor Rivera el proyecto fue mal presentado.
- Solicita que no acompañen el artículo 7 de publicidad exterior visual, porque rompe la unidad de materia.

Intervención concejala MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA. La concejala solicita que el Secretario de movilidad o el Gerente de Transmilenio aclaren el artículo 8, al cual da lectura.

- Explica la interpretación que ella hace de la lectura.

Intervención concejal MARISOL GÓMEZ GIRALDO. La concejala se refiere al tema del artículo 12. Señala que se condicionó a las condiciones presupuestales, pregunta cuando la falta de recursos ha sido la pauta para no ejecutar las acciones.

Intervención concejal ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, se refiere a la intervención del doctor Estupiñan, la postura del Concejo no es para politizar el debate. Pregunta por qué si la movilidad en la ciudad asume con déficit alto para cubrir el TM y el SITP no puede asumir el operador público que se está creando el costo de la movilidad en bicicleta y ofrecer el servicio a la ciudadanía.

Intervención concejal ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, señala que en el proyecto hay tres temas. 1) La disminución de la huella de carbono, 2) crear normas para modalidades de transporte individual 3) autorizar a terceros el beneficio de publicidad exterior visual, reitera apoyo a la ponencia del concejal Germán García Maya.

- El concejal hace un análisis sobre el tema de la explotación de la publicidad exterior visual y considera que por eso es necesario que el proyecto sea tratado individualmente.
- Considera que es ingenuo pensar que el operador privado todo lo va a trasladar a la tarifa.
- Considera que hay muchos argumentos para no estar de acuerdo con el artículo 7.


Intervención concejal MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, le dice al Secretario Movilidad que:

- Que toda discusión es política
- Que no es valida la estrategia de decir que se politiza el debate
- El modelo TM le ha costado muchísimo ala ciudad
- No es cierto el tema de que sea mejor un operador público
- El operador privado busca retorno de rendimientos y el operador publico por su naturaleza no.
- Afirma que se consolida el monopolio a futuro, porque la privatización es la operación privada, y la experiencia para la ciudad ha sido mala.

Intervención concejal CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, manifiesta que:

- Que esto es tan político como el cargo del Secretario de Movilidad
- Llama la atención al Secretario de movilidad para que no se ponga por encima del Concejo argumentando que la discusión es técnica.
- Llama la atención de la plenaria para votar los artículos que hay consenso y no mas.

Intervención Secretario de Movilidad NICOLÁS ESTUPIÑAN ALVARADO. El Secretario señala:

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

- Responde que en el artículo 8 quedó el párrafo que señala que la Administración Distrital presentará al Concejo de Bogotá el informe de los avances en el análisis del mercado y la capacidad financiera para la adquisición de la nueva flota, así como los avances en relación con la infraestructura asociada a los vehículos cero emisiones cada seis meses frente a la comisión accidental que se genere para tal fin.

Intervención concejala MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, manifiesta que:


- Lo que acaba de decir el Secretario de Movilidad no es cierto. Solicita que definan de que están hablando. Porque el acuerdo y la intención es otra.
- Que el Gerente de Transmilenio explique.
- El acuerdo es que todas las licitaciones son eléctricas a topes de los costos, el trabajo técnico y financiero lo debe hacer Transmilenio y si las condiciones no se dan se vuelve a abrir la licitación dando apertura a todas las tecnologías.

Intervención concejal MARTÍN RIVERA ALZATE, deja claro que el espíritu del artículo es que se abra la licitación para esa tecnología y si no se dan las condiciones se permita abrir a otras tecnologías.

De conformidad con el artículo 75 del reglamento interno, la Presidenta cierra la deliberación y afirma que en la discusión del artículo 8 se aclara el tema para que quede claro el espíritu del mismo.

De conformidad con el párrafo del artículo 75 se somete a consideración la ponencia negativa presentada pro el concejal Julián López Sierra, en votación nominal

Nombre	Sentido del voto
HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO	NO
ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ	NO
JUAN JAVIER BAENA	NO
LUCIA BASTIDAS UBATE	NO
ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ	NO
DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ	NO
CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS	NO
SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ	NO
JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR	NO
NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR	NO
DIANA MARCELA DIAGO	NO
GLORIA ELSY DIAZ MARTINEZ	NO
ANDRES EDUARDO FORERO MOLINA	NO
CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN	NO
GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA	NO
MARISOL GÓMEZ GIRALDO	NO
ROLANDO ALBERTO GONZALEZ GARCIA	NO
LUZ MARINA GORDILLO SALINAS	NO
ARMANDO GUTIERREZ GONZÁLEZ	NO
DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS	NO
LUIS CARLOS LEAL ANGARITA	NO
PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA	SI
SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ	NO
MARIA CLARA NAME RAMÍREZ	NO

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019


CELIO NIEVES HERRERA	NO
ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO	NO
ANDREA PADILLA VILLARRAGA	NO
FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA	NO
OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS	NO
MARTIN RIVERA ALZATE	NO
JULIÁN DAVID RODRIGUEZ SASTOQUE	NO
EMEL ROJAS CASTILLO	NO
MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA	NO
MANUEL JOSE SARMIENTO ARGUELLO	NO
MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA	NO
YEFER YESID VEGA BOBADILLA	NO
SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA	NO
ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN	NO
MARCO FIDEL ACOSTA RICO	NO
ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO	SI
JULIÁN ESPINOSA ORTIZ	NO

RESULTADO DE LA VOTACIÓN. Fue negada la ponencia negativa.

La Presidente somete a consideración la unificación de ponencias positivas. Los concejales debaten la necesidad de no unificar las ponencias porque aunque son positivas no tienen el mismo contenido, argumentan que se debe aprobar el texto aprobado en primer debate. Se da lectura al párrafo 3 del artículo 75 del reglamento interno, para votar las dos ponencias positivas separadamente.

La Presidenta somete a consideración la ponencia positiva radicada por el concejal Martín Rivera Alzate. En votación nominal

Nombre	Sentido del voto
SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA	SI
ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMON	SI
HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO	NO
ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ	NO
EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO	SI
JUAN JAVIER BAENA	SI
LUCÍA BASTIDAS UBATE	SI
ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ	SI
CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS	NO
SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ	NO
NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR	SI
DIANA MARCELA DIAGO	NO
GLORIA ELSY DIAZ MARTINEZ	SI
ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA	NO
MARISOL GÓMEZ GIRALDO	SI
ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCIA	SI
LUZ MARINA GORDILLO SALINAS	NO
ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	NO
DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS	SI

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>


PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA	NO
MARIA CLARA NAME RAMÍREZ	SI
CELIO NIEVES HERRERA	SI
ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO	SI
ANDREA PADILLA VILLARRAGA	SI
FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA	SI
ATI QUIGUA IZQUIERDO	SI
OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS	NO
MARTIN RIVERA ALZATE	SI
JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASOQUE	SI
EMEL ROJAS CASTILLO	SI
MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA	SI
MANUEL JOSE SARMIENTO ARGUELLO	SI
MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA	SI
YEFER YESID VEGA BOBADILLA	SI
ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO	SI
MARCO ACOSTA RICO	SI
CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN	SI
MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ	NO

RESULTADO DE LA VOTACIÓN: Aprobada la ponencia positiva del concejal Martín Rivera Alzate. La concejala Ana Teresa Bernal aclara el sentido del voto y vota NO.

Explican el voto los concejales Carlos Alberto Carrillo Arenas, Andrés Eduardo Forero Molina, María Victoria Vargas Silva, María Susana Muhamad González, Sara Jimena Castellanos Rodríguez, Álvaro José Argote Muñoz.

La Presidenta somete a consideración la ponencia positiva presentada por el concejal Germán Augusto García Maya

Nombre	Sentido del voto
SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA	SI
ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMON	SI
MARCO FIDEL ACOSTA RICO	NO
HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO	SI
ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ	SI
EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO	SI
JUAN JAVIER BAENA	SI
LUCÍA BASTIDAS UBATE	SI
ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ	SI
CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS	SI
SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ	SI
NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR	SI
DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA	SI
GLORIA ELSY DIAZ MARTÍNEZ	SI
JULIAN ESPINOSA ORTIZ	SI
ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA	SI
GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA	SI
MARISOL GÓMEZ GIRALDO	NO
ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA	NO

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

LUZ MARINA GORDILLO SALINAS	SI
ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	SI
DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS	NO
SUSANA MUHAMAD GONZALEZ	SI
MARIA CLARA NAME RAMÍREZ	NO
CELIO NIEVES HERRERA	NO
ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO	NO
ANDREA PADILLA VILLARRAGA	NO
FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA	NO
ATI QUIGUA IZQUIERDO	SI
OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS	SI
MARTÍN RIVERA ALZATE	NO
JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE	NO
EMEL ROJAS CASTILLO	NO
MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA	NO
MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO	NO
MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA	SI
YEFER YESID VEGA BOBADILLA	NO
DIEGO ANDRES CANCINO MARTÍNEZ	NO
CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN	SI

RESULTADO DE LA VOTACIÓN. Aprobada la ponencia positiva del concejal Germán García Maya.

Explican el voto los concejales Marisol Gómez Giraldo, María Victorias Vargas, Celio Nieves Herrera, Carlos Alberto Carrillo Arenas.


Lo concejales solicitan concepto jurídico por el tema de aprobación de dos ponencias positivas. La Concejala María Victoria Vargas Silva, aclara el tema y argumenta con el artículo 75 del reglamento, afirma que no se puede acumular las ponencias y lo que procede es votar el articulado. Continúan en el debate los concejales Emel Rojas, Celio Nieves Herrera, afirma que se debe continuar con el articulado aprobado en la Comisión. Marisol Gómez Giraldo interviene, considera importante aclarar el tema en el reglamento interno. Interviene la concejala Gloria Elsy Díaz, en el mismo sentido. Interviene el concejal Emel Rojas, en el sentido de votar el articulado. Interviene el concejal Álvaro Argote Muñoz. Interviene el concejal Carlos Alberto Carrillo Arenas, fija su posición frente al artículo 75 y dice que se debe tener en cuenta para aclarar el reglamento, considera que la situación es atípica y considera que no se siente en condición de acompañar el trámite. Interviene el concejal Rolando Alberto González García. Interviene el concejal Rubén Darío Torrado Pacheco.

La Presidenta somete a consideración de la plenaria el título aprobado en la comisión del plan en votación nominal. De conformidad con el artículo 76 del reglamento interno.

El concejal Germán Augusto García Maya manifiesta que votó positivo el título porque obedece a la unidad de materia de la ponencia que él presentó.

En votación nominal el Secretario procede a llamar a lista a los concejales. Responden:

Nombre	Sentido del voto
SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA	SI
ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN	SI
MARCO FIDEL ACOSTA RICO	SI


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO	SI
ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO	SI
ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ	SI
JUAN JAVIER BAENA MERLANO	SI
LUCÍA BASTIDAS UBATE	SI
ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ	SI
CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS	SI
NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR	SI
DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA	SI
GLORIA ELSY DIAZ MARTÍNEZ	SI
JULIAN ESPINOSA ORTIZ	SI
GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA	SI
MARISOL GÓMEZ GIRALDO	SI
ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA	SI
LUZ MARINA GORDILLO SALINAS	SI
ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	SI
DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS	SI
LUIS CARLOS LEAL ANGARITA	SI
SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ	SI
MARIA CLARA NAME RAMÍREZ	SI
CELIO NIEVES HERRERA	SI
ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO	SI
ANDREA PADILLA VILLARRAGA	SI
FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA	SI
ATI QUIGUA IZQUIERDO	SI
OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS	SI
MARTÍN RIVERA ALZATE	SI
JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE	SI
EMEL ROJAS CASTILLO	SI
MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA	SI
MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO	SI
RUBEN DARÍO TORRADO PACHECO	SI
MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA	SI
YEFER YESID VEGA BOBADILLA	SI
DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTINEZ	SI
SARA JIMENA CASTELLANOS RODRIGUEZ	SI
ANDRES EDUARDO FORERO MOLINA	SI
PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA	NO

RESULTADO DE LA VOTACIÓN. Aprobado el título del proyecto tal como fue leído y proyectado por el Secretario General.

La Presidenta somete a consideración de la plenaria las atribuciones aprobadas en la Comisión del Plan en votación nominal. En votación nominal el Secretario procede a llamar a lista a los concejales. Responden:

Nombre	Sentido del voto
SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA	SI
ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN	SI
MARCO FIDEL ACOSTA RICO	SI
HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO	SI


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO	SI
ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ	SI
JUAN JAVIER BAENA MERLANO	SI
LUCÍA BASTIDAS UBATE	SI
ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ	SI
CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS	SI
SARA JIMENA CASTELLANOS RODRIGUEZ	SI
NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR	SI
DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA	SI
GLORIA ELSY DIAZ MARTÍNEZ	SI
JULIAN ESPINOSA ORTIZ	SI
ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA	SI
CARLOS FERNANDO GALAN PACHÓN	SI
GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA	SI
MARISOL GÓMEZ GIRALDO	SI
ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA	SI
LUZ MARINA GORDILLO SALINAS	SI
ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	SI
DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS	SI
LUIS CARLOS LEAL ANGARITA	SI
PEDRO JULIAN LOPEZ SIERRA	NO
SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ	SI
MARIA CLARA NAME RAMÍREZ	SI
CELIO NIEVES HERRERA	SI
ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO	SI
ANDREA PADILLA VILLARRAGA	SI
FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA	SI
ATI QUIGUA IZQUIERDO	SI
OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS	SI
MARTÍN RIVERA ALZATE	SI
JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE	SI
EMEL ROJAS CASTILLO	SI
MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA	SI
MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO	SI
RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO	SI
MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA	SI
YEFER YESID VEGA BOBADILLA	SI
DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTINEZ	SI

RESULTADO DE LA VOTACIÓN. Aprobados las atribuciones como fueron leídas y proyectados por el Secretario General.

La Presidenta informa que existen cuatro proposiciones de supresión de artículos. El Secretario informa que fueron presentadas por el Concejal Carlos Alberto Carrillo Arenas, para los artículos 4, 5, 6 y 7. La Presidenta informa que para votar en bloque quedarían los artículos el 1, 9, 10, 11, 12, 13 y la vigencia al final. Quedan excluidos del bloque los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

El Concejal Germán Augusto Garcia Maya, manifiesta estar de acuerdo.


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

La Presidenta somete a consideración en votación nominal el bloque de los artículos 1, 9, 10, 11, 12,13, El Secretario procede a llamar a lista en votación nominal, responden los concejales:

Nombre	Sentido del voto
SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA	SI
ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN	SI
MARCO FIDEL ACOSTA RICO	SI
HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO	SI
ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ	SI
EDWARD ANIBAL ARIAS RUBIO	SI
JUAN JAVIER BAENA MERLANO	SI
LUCÍA BASTIDAS UBATE	SI
ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ	SI
CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS	SI
SARA JIMENA CASTELLANOS RODRIGUEZ	SI
NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR	SI
DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA	SI
GLORIA ELSY DIAZ MARTÍNEZ	SI
JULIAN ESPINOSA ORTIZ	SI
ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA	SI
CARLOS FERNANDO GALAN PACHÓN	SI
GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA	SI
MARISOL GÓMEZ GIRALDO	SI
ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA	SI
LUZ MARINA GORDILLO SALINAS	SI
ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	SI
DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS	SI
LUIS CARLOS LEAL ANGARITA	SI
SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ	SI
MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ	SI
CELIO NIEVES HERRERA	SI
ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO	SI
ANDREA PADILLA VILLARRAGA	SI
FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA	SI
ATI QUIGUA IZQUIERDO	SI
OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS	SI
MARTÍN RIVERA ALZATE	SI
JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASOQUE	SI
EMEL ROJAS CASTILLO	SI
MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA	SI
MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO	SI
RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO	SI
MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA	SI
YEFER YESID VEGA BOBADILLA	SI
ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ MARTÍNEZ	SI

RESULTADO DE LA VOTACIÓN: Aprobados en bloque los artículos 1, 9, 10, 11,12 y 13 del texto aprobado del proyecto de acuerdo 127 de 2021 en la Comisión del Plan


La Presidenta somete a consideración la votación del artículo 2º del texto aprobado del proyecto de Acuerdo 127 de 2021, aprobado en primer debate. La Concejala Susana Muhamad González explica.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

Nombre	Sentido del voto
SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA	SI
ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN	SI
MARCO FIDEL ACOSTA RICO	SI
HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO	SI
ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ	SI
JUAN JAVIER BAENA MERLANO	SI
LUCÍA BASTIDAS UBATE	SI
ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ	NO
CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS	NO
SARA JIMENA CASTELLANOS RODRIGUEZ	NO
NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR	SI
DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA	SI
GLORIA ELSY DIAZ MARTÍNEZ	SI
ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA	NO
CARLOS FERNANDO GALAN PACHÓN	SI
MARISOL GÓMEZ GIRALDO	SI
LUZ MARINA GORDILLO SALINAS	SI
ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	SI
DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS	SI
LUIS CARLOS LEAL ANGARITA	SI
PEDRO JULIAN LÓPEZ SIERRA	NO
SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ	NO
MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ	SI
CELIO NIEVES HERRERA	SI
ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO	SI
ANDREA PADILLA VILLARRAGA	SI
FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA	SI
ATI QUIGUA IZQUIERDO	NO
OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS	SI
MARTÍN RIVERA ALZATE	SI
JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE	SI
EMEL ROJAS CASTILLO	SI
MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA	SI
MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO	SI
RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO	SI
MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA	SI
YEFER YESID VEGA BOBADILLA	SI
EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO	SI
DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ	SI
ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA	SI

RESULTADO DE LA VOTACIÓN. Aprobado el artículo 2 del texto del proyecto de acuerdo 127 de 2021 aprobado en la Comisión del Plan.

La Presidenta somete a consideración **la votación del artículo 3º** del texto aprobado del proyecto de Acuerdo 127 de 2021, aprobado en primer debate. La Concejala Sara Jimena Castellanos explica. El Concejala Carlos Alberto Carrillo Arenas, señala que este artículo es ambiguo y no fue aclarada por la Administración solicita que se vote negativo este artículo.


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

Martín Rivera Alzate, explica que en el artículo 2 aprobado esta definido el concepto de vehículo individual.

El Secretario llama a lista en votación nominal a los concejales, responden:

Nombre	Sentido del voto
ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN	SI
MARCO FIDEL ACOSTA RICO	SI
HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO	SI
EDWARD ANIBAL ARIAS RUBIO	SI
JUAN JAVIER BAENA MERLANO	SI
LUCÍA BASTIDAS UBATE	SI
ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ	NO
DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTINEZ	SI
CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS	NO
SARA JIMENA CASTELLANOS RODRIGUEZ	NO
NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR	SI
DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA	NO
GLORIA ELSY DIAZ MARTÍNEZ	SI
JULIAN ESPINOSA ORTIZ	SI
ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA	NO
GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA	NO
MARISOL GÓMEZ GIRALDO	SI
LUZ MARINA GORDILLO SALINAS	SI
ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	SI
DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS	SI
LUIS CARLOS LEAL ANGARITA	SI
SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ	NO
MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ	SI
CELIO NIEVES HERRERA	SI
ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO	SI
ANDREA PADILLA VILLARRAGA	SI
FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA	SI
ATI QUIGUA IZQUIERDO	NO
MARTÍN RIVERA ALZATE	SI
JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE	SI
EMEL ROJAS CASTILLO	SI
MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA	SI
MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO	SI
RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO	SI
MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA	SI
YEFER YESID VEGA BOBADILLA	SI
SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA	SI
ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ	SI
OSCAR JAIME RAMIREZ VAHOS	SI
CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN	SI

RESULTADO DE LA VOTACIÓN. Aprobado el artículo 3º del texto del proyecto de acuerdo 127 de 2021 aprobado en la Comisión del Plan.

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

La Presidenta somete a consideración **la votación del artículo 4º** del texto aprobado del proyecto de Acuerdo 127 de 2021, aprobado en primer debate. El Concejal Carlos Alberto Carrillo Arenas presentó proposición supresiva, la cual es leída y expuesta a través de la pantalla por el Secretario General.

El Concejal Carlos Alberto Carrillo Arenas, interviene y solicita que el Secretario de Movilidad explique el sistema docles de las bicicletas en Bogotá, solicita certezas técnicas.

El concejal Martín Rivera Alzate, afirma que coincide conceptualmente en lo expuesto por el concejal Carrillo, pero afirma que al final el Concejo no co administra sino que hace control político.

Secretario de Movilidad, Nicolás Estupiñán Alvarado, señala que la administración no esta presentando un proyecto estructurado sino la autorización a la Secretaría de Movilidad y a la Administración Distrital para avanzar en la implementación en la reglamentación de la provisión en vehículos con una serie de características.


El concejal Carrillo deja constancia explícita que el Secretario de Movilidad no le responde al Concejo, afirma que la Administración no sustenta el proyecto y afirma que no sería la primera vez que el Concejo apruebe algo sin estudios técnicos. La Concejal Susana Muhamad se refiere al tema de la provisión en vehículos individuales que se habló en la comisión primera, considera que deben ser claro y transparente para qué es la publicidad exterior visual. Considera que deberían presentar proyectos sustentados, pregunta por qué el Concejo tiene que autorizar la provisión de vehículos cuando no han explicado. Afirma que se debe exigir claridad en los temas. La concejala Ana Teresa Bernal Montañez interviene y se manifiesta en igual sentido de la concejala Susana Muhamad, considera que es una discusión que se debe dar. Manifiesta estar de acuerdo con la supresión. La concejala María Victoria Vargas Silva manifiesta estar de acuerdo con la aprobación del artículo, considera que la Secretaría tiene competencia. La concejal María Fernanda Rojas, señala que también esta de acuerdo con la reglamentación que se propone.

El concejal Juan Javier Baena Merlano, informa que debe retirarse después de ocho horas de debate por compromiso académico y manifiesto que quiere continuar participando en el debate, solicita a la Presidenta aplazar el debate para poder participar.

Intervienen concejales de la bancada de Centro Democrático, solicita considerar la opción de otro debate, porque la bancada de Centro Democrático debe retirarse. El concejal Torrado solicita ser solidario con los colegas. La concejala María Victoria Vagas propone votar la supresiva y hacer otra sesión.

La Presidenta somete a consideración la proposición supresiva del Artículo 4 para avanzar. El Secretario llama a lista en votación nominal a los concejales, responden:

Nombre	Sentido del voto
SAMIR ABISAMBRA VESGA	NO
ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN	NO
MARCO FIDEL ACOSTA RICO	NO
HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO	SI
ARGOTE	NO
EDWARD ANIBAL ARIAS RUBIO	NO
LUCÍA BASTIDAS UBATE	NO

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019


ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ	SI
CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS	SI
SARA JIMENA CASTELLANOS RODRIGUEZ	SI
DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA	SI
JULIAN ESPINOSA ORTIZ	NO
ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA	SI
CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN	NO
GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA	SI
MARISOL GÓMEZ GIRALDO	NO
ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA	NO
LUZ MARINA GORDILLO SALINAS	NO
ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	NO
MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ	SI
MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ	NO
CELIO NIEVES HERRERA	NO
ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO	NO
ANDREA PADILLA VILLARRAGA	NO
FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA	NO
ATI QUIGUA IZQUIERDO	SI
OSCAR JAIME RAMIREZ VAHOS	SI
MARTÍN RIVERA ALZATE	NO
JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE	NO
EMEL ROJAS CASTILLO	NO
MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA	NO
MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO	NO
RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO	NO
MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA	NO
YEFER YESID VEGA BOBADILLA	NO
JUAN JAVIER BAENA MERLANO	NO
NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR	NO
DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS	NO

RESULTADO DE LA VOTACIÓN. Negada la proposición supresiva del Artículo 4 presentada por el Concejal Carrillo

La presidenta somete a consideración el artículo 4 aprobado en el texto del proyecto de acuerdo de 2021, aprobado en primer debate en la Comisión Primera.

El Secretario llama a lista en votación nominal a los concejales, responden:

Nombre	Sentido del voto
ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN	SI
MARCO FIDEL ACOSTA RICO	SI
HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO	NO
ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ	SI
LUCÍA BASTIDAS UBATE	SI
ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ	NO
CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS	NO
SARA JIMENA CASTELLANOS RODRIGUEZ	NO
DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA	NO

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>


JULIAN ESPINOSA ORTIZ	SI
ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA	NO
CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN	SI
MARISOL GÓMEZ GIRALDO	SI
ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA	SI
LUZ MARINA GORDILLO SALINAS	SI
ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	SI
DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS	SI
MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ	SI
CELIO NIEVES HERRERA	SI
ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO	SI
ANDREA PADILLA VILLARRAGA	SI
FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA	SI
ATI QUIGUA IZQUIERDO	NO
OSCAR JAIME RAMIREZ VAHOS	NO
MARTÍN RIVERA ALZATE	SI
JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE	SI
EMEL ROJAS CASTILLO	SI
MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA	SI
MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO	SI
RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO	SI
MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA	SI
YEFER YESID VEGA BOBADILLA	SI
EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO	SI
NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR	SI
GLORIA ELSY DÍAZ MARTINEZ	SI
GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA	NO
MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ	NO

RESULTADO DE LA VOTACIÓN. Aprobado el artículo 4 del texto aprobado en primer debate en la comisión del Plan.

Intervinieron los concejales Carlos Alberto Carrillo Arenas, Martín Rivera Alzate, Diana Diago Guaqueta, Andrea Padilla, Lucía Bastidas Ubate, Germán Augusto García Maya, Rolando González García, Álvaro Argote Muñoz, Rubén Darío Torrado Pacheco, María Victoria Vargas Silva, quienes solicitan a la presidenta suspender la sesión y consultarlo con la junta de voceros y continuar la votación en próxima sesión.

El Concejal Andres Eduardo Forero Molina, propone que se incluya en el próximo orden del día, según el artículo 46 del Reglamento Interno.

La Presidenta suspende la votación del proyecto de acuerdo 127 de 2021, para dar continuación, en la siguiente Plenaria, según análisis del reglamento interno. La Presidenta notifica por estrados la citación a Plenaria del 21 de mayo, siguiente plenaria. Continúa con el siguiente unto del orden del día.

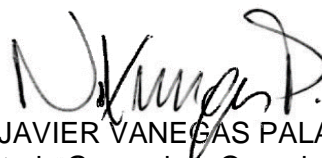
 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

5. COMUNICACIONES Y VARIOS

El Secretario informa que no se encuentran comunicaciones registradas en la Secretaría. Deja constancia que siendo las 6:06 p.m. se cierra la plenaria del día 19 de mayo de 2021. Reitera que la Presidenta notificó la citación a la plenaria para la sesión del viernes 21 de mayo.



MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA
Presidenta

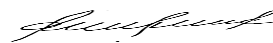


NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO
Secretario General de Organismo de Control


Elaboró: Ana María Bernal Cruz, profesional universitario

A.

Revisó: José Del Carmen Montaña Torres, Asesor 105 02



Aprobó:

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

ANEXO. (Según instructivo)

Texto aprobado en primer debate el 20, 21 Y 24 de abril de 2021 en la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Concejo de Bogotá

PROYECTO DE ACUERDO 127 DE 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSAN ACCIONES PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA CLIMÁTICA Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESCARBONIZACIÓN EN BOGOTÁ D.C.”

EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.


En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 1, 3 y 7 del artículo 12, del Decreto Ley 1421 de 1993.

ACUERDA

ARTICULO 1. OBJETO. Impulsar la movilidad sostenible y la implementación de tecnologías cero emisiones tanto de gases de efecto invernadero como de material particulado en el Sistema Integrado de Transporte Público y en el transporte oficial como acciones para el cumplimiento de los objetivos de descarbonización y los contenidos en el Acuerdo Distrital 790 de 2020 para enfrentar la Emergencia Climática en Bogotá D.C.

ARTÍCULO 2. Definiciones. Para la aplicación del presente Acuerdo se deben tener en cuenta las siguientes definiciones:

- **Emergencia climática en Bogotá:** Según el Acuerdo 790 de 2020 corresponde al estado de cosas permanente e irreversible, derivado de variaciones continuas en las condiciones y propiedades del clima las cuales ponen en situación de alta vulnerabilidad a la población en su conjunto. Esta emergencia estructural requiere de acciones urgentes en materia de mitigación y adaptación, considerando el cambio climático como el centro de todas las decisiones, estrategias e instrumentos de planeación del territorio.
- **Descarbonización:** Eliminación del consumo de combustibles fósiles que poseen carbono, y cuya combustión libera energía, contaminantes y gases de efecto invernadero los cuales afectan la salud de las personas y ecosistemas.
- **Objetivos de descarbonización:** Definición e implementación de acciones progresivas que tienen como meta la eliminación del consumo de combustibles fósiles.
- **Movilidad sostenible:** Se entenderá por movilidad sostenible aquella que es capaz de satisfacer las necesidades de la sociedad de moverse libremente, acceder, comunicarse comercializar o establecer relaciones sin sacrificar otros valores humanos ecológicos básicos actuales o futuros. Es decir, debe incluir principios básicos de proximidad, eficiencia, seguridad, equidad, bienestar, calidad de vida, competitividad y salud de conformidad a lo dispuesto por la Ley 1964 de 2019.
- **Fuentes no convencionales de energía renovables –FNCER-:** Son aquellos recursos de energía renovable disponibles a nivel mundial que son ambientalmente sostenibles, tales como la biomasa, los pequeños aprovechamientos hidroelectricos, la eólica, la geotérmica, la solar, los mares, entre otras.

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

- **Vehículo de movilidad individual.** Consiste en vehículos tipo bicicleta, patineta o similares para uso individual que funcionan mediante autopropulsión, energía eléctrica u otras tecnologías cero emisiones o mediante una combinación de estas.


ARTÍCULO 3: Uso de modos de transporte sostenibles. Con el fin de promover modos de transporte sostenible en Bogotá D.C., la Administración Distrital, en concordancia con las políticas de movilidad establecidas tanto en el Plan de Ordenamiento Territorial como en el Plan Maestro de Movilidad, promoverá, además del “Sistema de Bicicletas Públicas” mencionado en los Acuerdos Distritales 346 de 2008 y 761 de 2020, y en el Decreto Distrital 596 de 2014, la provisión de vehículos movilidad individual que funcionan por autopropulsión, tecnologías cero emisiones, o con una combinación de los dos, que incluye, pero no se limita, a las bicicletas y patinetas.

ARTÍCULO 4: Implementación. La Secretaría Distrital de Movilidad reglamentará todo lo relacionado con la provisión de vehículos de movilidad individual, velando por un adecuado nivel de servicio, estableciendo condiciones para el desempeño de la actividad y protegiendo los derechos de la ciudadanía.

PARÁGRAFO. La provisión del servicio deberá atender a criterios de calidad del servicio medidos a través de indicadores de calidad, cuyos niveles exigidos y valores aceptables permitan medir la satisfacción de las necesidades de las personas que usen el servicio.

ARTÍCULO 5. Lineamientos para la prestación del servicio. Para la prestación del servicio de vehículos de movilidad individual, la Administración Distrital atenderá y exigirá el buen uso del espacio público, así como el cumplimiento de los siguientes lineamientos:

- a. Seguridad vial.** Se dará prioridad y protección a los actores más vulnerables como son peatones, ciclistas y personas con discapacidad, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Plan Distrital de Seguridad Vial y Motocicletas 2017-2026 adoptado por el Decreto Distrital 813 de 2017 o la norma que la modifique, sustituya o adicione.
- b. Accesibilidad universal.** Promover y garantizar condiciones para que todas las personas, en especial aquellas que, con movilidad reducida, tengan acceso, comprensión y utilización del servicio de vehículos de movilidad individual en condiciones de comodidad, seguridad y eficiencia. Así como, el cumplimiento de la normativa en materia de accesibilidad universal.
- c. Primero el peatón.** La planificación y prestación del servicio debe incluir estrategias para la promoción del modo peatonal y su seguridad vial para hacer de Bogotá una ciudad más caminable, segura, sostenible y saludable.
- d. Enfoque de género.** Incluir la perspectiva de género en la planificación y prestación de servicios de vehículos de movilidad individual, comprendiendo las diferencias entre viajes lineales y poligonales, los desplazamientos por tareas del cuidado y la seguridad de las mujeres en los trayectos. Los procesos de planeación, prestación del servicio y equipos técnicos, deberán contar con la vinculación de las mujeres en la toma de decisiones con perspectiva de género.
- e. Protección de datos.** Los prestadores del servicio deberán cumplir con la normativa vigente en materia de recolección y tratamiento de información personal de los y las usuarios/as de vehículos de movilidad individual, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y las demás normas que regulen la materia.


 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

- f. **El uso de Big Data para la innovación y la planeación de viajes.** los prestadores del servicio deberán entregar la información generada a partir de la prestación del servicio de vehículos de movilidad individual a las entidades distritales, utilizando los estándares definidos por la Secretaría Distrital de Movilidad de forma articulada con las entidades administradoras de información en el Distrito. Esta información será anónima y servirá como insumo para la toma de decisiones estratégicas a partir del análisis de datos sobre la movilidad en Bogotá.
- g. **Acceso a la información.** La Administración Distrital y los prestadores de servicios de vehículos de movilidad individual proporcionarán información permanente que mejore y facilite el acceso y el uso del servicio a las personas.
- h. **Participación ciudadana.** La Secretaría Distrital de Movilidad, en coordinación con las demás entidades competentes sobre la materia, deberán realizar acciones de comunicación con la ciudadanía y con las empresas operadoras del servicio para promover instancias y procesos de participación ciudadana incidentes en la planeación, prestación y control del servicio. Los prestadores del servicio deberán participar en las instancias y procesos de participación incidentes institucionales y comunitarios, relacionadas con el servicio de los vehículos de movilidad individual.
- i. **Protección del consumidor.** Los prestadores del servicio garantizarán los derechos de los y las usuarios/as en su calidad de consumidores, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1480 de 2011 y demás normas que regulen la materia.
- j. **Logística sostenible.** La cadena logística de distribución y reorganización de los vehículos de movilidad individual deberá realizarse a través de vehículos de tecnologías cero emisiones directas de material particulado.
- k. **Integración del servicio de vehículos movilidad individual.** Se integrará con los sistemas de transporte de la ciudad.

PARÁGRAFO. De acuerdo con análisis técnicos, financieros y de demanda se buscará garantizar la aplicación de manera gradual a todas las localidades del servicio de vehículos de movilidad individual.

ARTÍCULO 6. Apertura de servicios complementarios. En aras de la promoción de la movilidad sostenible la Administración Distrital y los prestadores de servicios de vehículos de movilidad individual podrán adelantar los análisis técnicos, legales y financieros que permitan el uso de servicios complementarios, por parte de toda la ciudadanía, incluyendo, pero sin limitarse a estaciones de recarga, cicloparqueaderos, talleres de mecánica de bicicletas entre otros.

Artículo 7. Autorización de publicidad exterior visual en vehículos de movilidad individual. Con el fin de generar condiciones de cobertura, asequibilidad, estabilidad financiera y promover los servicios de vehículos de movilidad individual cero emisiones en Bogotá como modo de transporte sostenible, previos estudios técnicos y financieros que realice la Administración Distrital para determinar la viabilidad legal, técnica y financiera y definir el porcentaje de remuneración a favor del Distrito de Bogotá, se podrá instalar publicidad exterior visual en cualquier superficie de estos vehículos y sus accesorios y en los siguientes elementos destinados a este servicio cuya provisión del servicio esté autorizada por la Secretaría Distrital de Movilidad, lo anterior en adición a las

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

autorizaciones existentes otorgadas por el Concejo de Bogotá en los Acuerdos 1 de 1998 y 12 de 2000. Se autoriza la publicidad exterior visual los siguientes elementos:

Estación: Moviliario urbano que se utiliza para el retiro y devolución de los vehículos de movilidad individual cero emisiones por parte de los usuarios y usuarias. Pueden estar compuestas por anclajes, bancadas o *docks* y/o Kioscos o tótems y panel publicitario.

Anclajes, bancadas o docks: Elemento vertical (*dock*) u horizontal (bancada) que permite asegurar los vehículos de movilidad individual cero emisiones a la estación para tenerlas a disposición de los usuarios o para recibirlas después de que estos las han utilizado. También se puede usar para recargar. Este elemento puede ser individual (*dock*) o colectivo (bancada).

Kiosko o Tótem: Los Kioscos o tótems son elementos que pueden tener cada una de las estaciones para indentificación, validación, registro o recarga.

Panel Publicitario: Elemento en la estación que permite colocar publicidad. En el panel publicitario se podrá ubicar la publicidad en los dos costados del elemento.

PARÁGRAFO 1. Financiación. El porcentaje de remuneración a favor del Distrito de Bogotá por concepto de la explotación comercial de publicidad exterior visual y prestación del servicio establecida en este artículo, será progresivo en función de la demanda y el reporte de viajes. Esta remuneración podrá ser mediante la implementación de servicios y esquemas tarifarios diferenciales en sectores vulnerables.

PARÁGRAFO 2. La Administración Distrital verificará la sostenibilidad financiera del servicio periódicamente, por lo cual los prestadores del servicio deberán informar los ingresos por la publicidad exterior visual autorizada. La Secretaria Distrital de Movilidad determinará la forma y el contenido en que se realizará dicho reporte.

PARÁGRAFO 3. La Administración Distrital establecerá para los elementos del servicio antes descrito, las dimensiones y el procedimiento aplicable para los elementos de publicidad exterior visual en vehículos de movilidad individual, así como en los accesorios, definiendo sus características físicas y de instalación, buscando garantizar la seguridad vial y la de los peatones y usuarios.


ARTÍCULO 8. Ascenso tecnológico de la flota de transporte público. Modifíquense los numerales 4.1.3 y 4.1.4 del artículo 5 del Acuerdo Distrital 790 de 2020.

4.1.3. A partir del 1 de enero de 2022, el Distrito Capital no podrá dar apertura a procesos de contratación de transporte público cuya base de movilidad esté soportada en el uso de combustibles fósiles. Lo anterior aplica para todas las tipologías de buses de los componentes de la flota zonal y troncal de transporte público.

Sólo en caso de que dicha adquisición de la flota cero emisiones supere los techos presupuestables disponibles, calculados a 15 años para los valores totales de capital y operación, equivalentes para cualquier tipo de tecnología o cuando un proceso de adquisición se declare desierto, podrá la Administración Distrital abrir un proceso de contratación pública que contemple las tecnologías disponibles no inferiores al estándar de emisión más alto establecido normativamente. En todo caso, este párrafo de transición será aplicable hasta el 31 de diciembre de 2023.

PARÁGRAFO: La Administración Distrital presentará al Concejo de Bogotá el informe de los avances en el análisis del mercado y la capacidad financiera para la adquisición de la nueva flota, así como los avances en relación con la infraestructura asociada a los vehículos cero emisiones cada seis meses frente a la comisión accidental que se genere para tal fin.

4.1.4. De acuerdo con lo establecido mediante Acuerdo Distrital 732 de 2018, el Distrito Capital adoptará las medidas que permitan que el transporte público de Bogotá, en cada una de las

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

tecnologías de movilidad, sea de cero emisiones. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el numeral anterior.

ARTÍCULO 9. Ascenso tecnológico de la flota de transporte oficial. La Administración Distrital, sus dependencias adscritas se abstendrán a partir del primero 01 de enero de 2023 de comprar vehículos que usen combustibles fósiles en tipologías automóviles, camperos y camionetas para el servicio en las entidades que tengan como finalidad el transporte de servidores, sin incluir los que se adquieran para el servicio de la Policía Nacional, asimismo, a partir del primero (01) de enero del año 2030 sólo se podrá contar con vehículos cero emisiones directas de material particulado para transporte de servidores en las tipologías vehiculares mencionadas.

Por otro lado, la Administración Distrital, sus dependencias adscritas y vinculadas se abstendrán a partir del 01 de enero de 2027 de comprar vehículos que usen combustibles fósiles para los buses cuyo servicio sea transporte de servidores, así como las demás tipologías vehiculares cuyo uso sea funciones de campo.


PARÁGRAFO. Si un proceso demuestra por medio de los estudios de mercado previos que no sería posible cumplir con las metas de tecnología establecidas en el artículo, ya sea por techos presupuestales, por no cumplir con las necesidades adecuadas para prestar el servicio o por limitaciones en la oferta de tecnología se procederá a adquirir la siguiente tecnología disponible que genere menor cantidad de emisiones de material particulado hasta el 31 de diciembre de 2029.

ARTÍCULO 10. Ascenso tecnológico de la flota de transporte oficial contratada. En los procesos de contratación, arriendo, alquiler o leasing para el transporte de funcionarios, la Administración Distrital, a partir del 01 de enero de 2022 deberá exigir en todos los procesos que mínimo el 10% de los vehículos sean de cero emisiones de material particulado, aumentando la proporción de estos 11.25% cada año. A partir del 01 de enero del año 2030 sólo se podrá contar con vehículos cero emisiones directas de material particulado.

PARÁGRAFO 1. Si un proceso demuestra, por medio de los estudios de mercado previos que no sería posible cumplir con las metas de tecnologías establecidas en el artículo, ya sea por techos presupuestales, por no cumplir con las necesidades adecuadas para prestar el servicio o por limitaciones en la oferta de tecnología se procederá a contratar la siguiente tecnología disponible que genera menor cantidad de emisiones de material particulado hasta el 31 de diciembre de 2029.

PARÁGRAFO 2. Para el cumplimiento de lo expuesto en el presente artículo y en el artículo anterior, la Secretaría Distrital de Ambiente deberá realizar un censo de la flota vehicular del Distrito distinguiendo como mínimo el tipo de tecnología que emplea. Este censo se irá actualizando con el fin de brindar información que permita hacer seguimiento a las metas aquí dispuestas.

ARTÍCULO 11. Impulso a la provisión e implementación de sistemas de suministro de energía eléctrica de conexión a la red para transporte público. En desarrollo de la Ley 1715 de 2014, y en el marco de la estrategia para fomentar el desarrollo de infraestructura energética descentralizada con base en energías renovables, prevista en el numeral 4.2.1. artículo 5 del Acuerdo 790 de 2020, la Administración Distrital impulsará la provisión e implementación de sistemas de suministro de energía eléctrica de conexión a la red basada en Fuentes No Convencionales de Energías Renovables (FNCER) que permitan la carga de buses eléctricos, vehículos de transporte oficial y públicos, las cuales podrán ser instaladas en portales y/o patios del sistema Transmilenio y del Sistema Integrado de Transporte Público- SITP y/u otros lugares estratégicos. La implementación, instalación y utilización de las Fuentes No Convencionales de Energías Renovables debe realizarse de tal manera que el proceso producción de energía no genere emisión de gases de efecto invernadero de ningún tipo. Así mismo, las Fuentes No Convencionales de Energías Renovables que se promuevan en el marco de este artículo deberán ser aquellas que no emitan gases contaminantes.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

ARTÍCULO 12. Permutación de créditos de energía. La Administración Distrital impulsará la permuta de créditos de energía con el comercializador integrado al operador de la red desde los suministros de energía eléctrica de conexión a la red basados en FNCER e implementados por el Distrito, que permita integral la entrega de excedentes de energía por medio de conexión simplificada en subestaciones que podrán ser instaladas en portales y/o patios del Sistema Integrado de Transporte de conformidad con lo establecido en la Resolución 030 de 2018 expedida por la CREG.

ARTÍCULO 13. Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEES) generados por la flota eléctrica de transporte de pasajeros, de carga y vehículos de movilidad individual. En el 2022, La Secretaría Distrital de Ambiente integrará la Estrategia Distrital de Crecimiento Verde los lineamientos para promover la implementación de un esquema de responsabilidad extendida del productor y/o comercializador en la corriente de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEES) generadas por la flota eléctrica de transporte de pasajeros y de carga, así como vehículos de movilidad individual eléctrica, que permita impulsar desde dicho año un trabajo coordinado con los gestores privados que dispongan de la logística y tecnología para la recolección, tratamiento, aprovechamiento, exportación o eventual disposición final de estos residuos, sin perjuicio del segundo uso. Adicionalmente, impulsará la generación de la reglamentación en relación con este tipo de residuos acorde con el Decreto 284 de 2018 o la norma que lo reglamente, modifique o sustituya.

ARTÍCULO 14. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.